

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1796-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución Consejo Universitario N° 5183-2019-UNHEVAL, de fecha 16.DIC.2019, en el numeral 2° se aprobó las Plazas para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica 2020 –I Semestre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sede central y secciones descentralizadas, de acuerdo a los cuadros adjuntos, elaborados por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el mismo que contiene: Categoría, Carga Académica y Perfil;

Que con Elevación N° 769-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el Oficio N° 337-UNHEVAL-FICyA-DDA-2019, de la Directora (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, informa que en la Convocatoria de Plazas de Concurso Público de docentes en la C.P. Ingeniería Civil 2020-I, por error de digitación en la Plaza de Docente de la Categoría DC B2 de los cursos de Hidrología General G-II y Drenaje Semestre I, en el perfil de docente dice: Título de Ingeniero Hidráulico o a fin con grado de Maestro en Ciencias o Ingeniería" debiendo decir "Título de Ingeniero Civil o a fin con grado de Maestro en Ciencias o Ingeniería", por lo que solicita la modificación de la plaza antes indicada;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 11076-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **MODIFICAR**, en parte el numeral 2° de la Resolución Consejo Universitario N° 5183-2019-UNHEVAL, de fecha 16.DIC.2019, solo en el extremo del Perfil del Docente de la Carga Lectiva de Hidrología General (G-II) y Drenaje, de las Plazas para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica 2020 –I Semestre, de la EP de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, debiendo ser lo correcto de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

| PLAZA | CATEGORÍA | CARGA LECTIVA | PERFIL DOCENTE |
|-------|-----------|---|---|
| 1 | DC- B2 | SEMESTRE I Hidrología general (G-II). Drenaje | Título de Ingeniero Civil o a fin con Grado de Maestro en Ciencias o Ingeniería |

2°. **ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática de publicar la presente Resolución, en el portal de la página web de la institución: WWW.unheval.edu.pe.

3°. **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, para la difusión de la presente Resolución.

4°. **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, adopte las acciones de su competencia.

5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **Feynaldo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

